



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL  
MCAA/mjgp

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **catorce de noviembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.***

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO –QUE HACE EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD– EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025**

#### **ANTECEDENTES**

*Vistas propuestas razonadas de los Servicios de Cultura y Patrimonio Histórico, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Presidencia, Medio Ambiente, Agricultura, Deportes, Acción Social, Artesanía, Infraestructura, Juventud y Hospital en las*

que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y con bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las memorias específicas de los distintos miembros corporativos titular/delegados de las áreas.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/11640, de fecha 5 de noviembre de 2025, del **expediente nº 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**—que hace el nº 20/2025 de esta modalidad—.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el Documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 2025, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa al importe del Remanente de Tesorería, de fecha 5 de noviembre de 2025.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 5 de agosto de 2025.

Visto el Informe de Seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicio 2025-2026, suscrito por la Presidencia, de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 6 de noviembre de 2025.

Vistos sendos informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 6 de noviembre de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG ibre</u>	<a href="#">15705651275246464523</a>

<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Ingresos y Bajas</u>	<a href="#">15704506307724142600</a>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG libre</u>	<a href="#">15705650767421510574</a>
<u>Decreto de Presidente</u>	<a href="#">15704414603671321673</a>
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	<a href="#">15704506557022454710</a>
<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD RT</u>	<a href="#">15704505647646140361</a>
<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD SUFICIENCIA DE RECURSOS</u>	<a href="#">15704506301053661245</a>
<u>INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PEF CABILDO DE LA PALMA PARA LOS EJERCICIOS 2025 2026</u>	<a href="#">15704506443353666264</a>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento RTGG baja</u>	<a href="#">15704506634464220551</a>
<u>Informe Intervención EPYSE</u>	<a href="#">15704505616763560172</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO CULTURA</u>	<a href="#">15704561457132237115</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA</u>	<a href="#">15704562507035151660</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO CULTURA I</u>	<a href="#">15704561564646102572</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO EDUCACIÓN</u>	<a href="#">15704561676213032005</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA II</u>	<a href="#">15704562615764573727</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO MEDIO AMBIENTE</u>	<a href="#">15704562644344134220</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO AGRICULTURA</u>	<a href="#">15704562100202474074</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA III</u>	<a href="#">15704562417604104216</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DEPORTES</u>	<a href="#">15704562201047421347</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DEPORTES I</u>	<a href="#">15704562061306733403</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO ACCIÓN SOCIAL</u>	<a href="#">15704561373265274313</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO ARTESANÍA</u>	<a href="#">15704561603420036007</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA III</u>	<a href="#">15704562162070757612</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO INFRAESTRUCTURA</u>	<a href="#">15704562134721633336</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE JUVENTUD</u>	<a href="#">15704562152774207737</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO HOSPITAL DOLORES</u>	<a href="#">15704562245514321530</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA IV</u>	<a href="#">15704561750656762477</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE DEPORTES III</u>	<a href="#">15704561450272001114</a>
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA V</u>	<a href="#">15704562623554266124</a>
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento RTGG Libre</u>	<a href="#">15704506434436740161</a>

## **FUNDAMENTOS**

*Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.*

*En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:*

- 1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº**

**76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el nº 20/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.**

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
328/45392 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. CAMPUS INTERUNIVERSITARIO ISLA DE LA PALMA	54.000,00
328/45391 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. DISEÑO DE IDEAS SOBRE TURISMO SOSTENIBLE ISLA LA PALMA	36.000,00
328/45390 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN GRAL. UNIVERSIDAD LA LAGUNA PROY. CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA PALMA	90.000,00
313/48916 (2025)	SUBV. CLUB DE LEONES DE SAN MIGUEL DE LA PALMA. PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN CÁNCER INFANTIL	20.000,00
921/22614 (2025)	GASTOS ANIVERSARIO DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN	12.000,00
341/44915 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FERIA INSULAR DEL DEPORTE	100.000,00
341/48091 (2025)	SUBV.CLUB NÁUTICO S/C DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48092 (2025)	SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48093 (2025)	SUBV. C.B. ROQUE ADAMEN. FASE DE ASCENSO	8.000,00
341/48094 (2025)	SUBV. CLUB DEPORTIVO HIMAR RACING PARTICIPACION CAMPEONATO TOYOTA GAZOO RACING GR CUP SPAIN 2025	25.000,00
341/48095 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. PLAY OFF DE ASCENSO	23.000,00
341/48096 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. GASTOS DE GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO.	24.000,00
341/48097 (2025)	SUBV. DOMINO S/C DE LA PALMA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48098 (2025)	SUBV. CLUB NÁUTICO S/C DE LA PALMA ORGANIZACIÓN MINI TRANSAT 2025	80.000,00
341/48099 (2025)	SUBV. C.D. MENSAJERO PLAY OFF DE ASCENSO FUTBOL, FUTBOL-SALA Y BALONCESTO	14.000,00
341/48100 (2025)	SUBV. EF BALONCESTO FELIPE ANTON 3ºFEB ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	40.000,00
341/48090 (2025)	SUBV. C.D. VICTORIA-TAZACORTE FASE DE ASCENSO	3.000,00
342/76206 (2025)	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
439/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO II FERIA INSULAR DE GASTRONOMÍA SABOREA LA PALMA	150.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/44908 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. PROYECTO FESTIVAL ISLA FIERA 2025	49.000,00
334/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DE HUMOR LA PALMA	348.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL 2025	20.000,00
334/46218 (2025)	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL HISPANOAMERICANOS ESCRITORES	35.000,00
339/22610 (2025)	ACTIVIDADES JUVENTUD	65.000,00
439/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	25.000,00
439/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO FOTONATURE	15.000,00
439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	76.000,00
334/47901 (2025)	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVA	149.000,00
341/48963 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48970 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48067 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA FEMENINO. DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48953 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48977 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48984 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48986 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48980 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48987 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48957 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	55.000,00
341/48976 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
328/48902 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	6.000,00
328/22608 (2025)	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	7.120,00
326/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	80.000,00
912/22601 (2025)	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.000,00
179/47900 (2025)	SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA, S.L. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA	35.000,00
419/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	168.000,00
419/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
419/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	70.000,00
410/62700 (2025)	OTRAS INVERSIONES	25.200,00
341/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	49.000,00

341/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	70.000,00
341/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	95.000,00
341/44905 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: CAMPAMENTOS DE VERANO	38.000,00
341/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL NEON RUN	75.000,00
341/44910 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	140.000,00
341/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE LAS ESTRELLAS DE AJEDREZ	25.000,00
341/44913 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA INVERSA 2025	95.000,00
341/44914 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TORNEO DE FUTBOL BONITA	45.000,00
341/46208 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE. GASTOS ORGANIZACIÓN FULL MOON TRAIL	19.000,00
341/47903 (2025)	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES S.L. EVENTO "AGARRATE 2025" LUCHA CANARIA	52.000,00
341/48967 (2025)	SUBV. ATLÉTICO PASO AYUDA DESPLAZAMIENTO	15.992,00
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	4.000,00
342/62702 (2025)	INVERSIONES DEPORTES	4.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES	100.000,00
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN	384.806,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	545.194,00
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	57.906,30
426/22610 (2025)	FERIA INSULAR DE ARTESANÍA Y ALIMENTACIÓN	63.300,00
426/22613 (2025)	MUESTRAS DE ARTESANÍA	14.500,00
426/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANÍA	30.000,00
426/62201 (2025)	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	12.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	350.000,00
312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	2.000,00
312/22102 (2025)	GAS HOSPITAL	4.000,00
312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	3.000,00
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	70.000,00
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	80.000,00
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	8.000,00
312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
312/62700 (2025)	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	5.000,00
921/22701 (2025)	SEGURIDAD	125.000,00
453/21001 (2025)	CONSERVACIÓN RED RECIBIDA	100.000,00

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**5.000.018,30 €**

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	€ 4.999.018,30

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 1.000,00 €, en particular las siguientes:*

*Expresado en euros*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
431/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FERIA GASTRONÓMICA LA PALMA ME SABE	1.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.000,00 RC n°**

**12025000182658**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 5.000.018,30**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de **39.582.120,48 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente n° 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente n° 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente n° 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el n° 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para

gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.

- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de **3.198.422,53 €**.*
- *Financiación del expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 14/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **7.272.000,00 €***
- *Financiación del expediente nº 70/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 18/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **1.280.917,05 €***
- *Expediente nº 1 de modificación del Presupuesto de ingresos, **2.978.623,06 €***

En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **6.338.248,36 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

*Teniendo en cuenta que consta:*

*I. Propuestas razonadas de los Servicios de Cultura y Patrimonio Histórico, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Presidencia, Medio Ambiente, Agricultura, Deportes, Acción Social, Artesanía, Infraestructura, Juventud y Hospital en las que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito*

*II. Decreto del Presidente, N.º 2025/11640 de fecha 5 de noviembre de 2025, de incoación del expediente N.º 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito —que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad- con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.*

*III. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito —que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad-, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.*

*IV. Documento emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda y Recursos*

Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de noviembre de 2025, de que la baja propuesta no perjudica al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

V. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.<sup>a</sup> Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025, relativo al remanente de Tesorería.

VI. Certificado relativo a los recursos que financian el presente expediente (bajas de créditos en aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas), emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.<sup>a</sup> Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.

VII. *Informe de seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026 (Previsión segundo semestre de 2025), suscrito por el Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.*

VIII. *Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025, relativo a la propuesta de concesión de créditos extraordinarias y suplementos de crédito que se tramita, de conformidad con la legislación aplicable de no estar sujeta esta Corporación al PEF. No obstante, con respecto a lo manifestado en el apartado décimo, se informa desfavorablemente.*

IX. *Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria desfavorable, suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de noviembre de 2025.*

X. *Informe de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de noviembre de 2025, con la observación sobre el más que probable incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria al financiarse con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de 2024, además de sumarse a lo informado desfavorablemente por el Jefe de la Oficina Presupuestaria en su informe de fecha 6 de noviembre de 2025.*

XI. *Oficio de justificación de la necesidad de incorporar por urgencia en la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de La Palma de fecha 7 de noviembre de 2025 el presente expediente 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de 2025, suscrito por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025”.*

Por parte del Presidente Acctal. D. Juan Ramón Felipe San Antonio, se manifiesta que respecto a lo indicado en el Expediente Ref.: 300/2025/ACU, relativo a la Modificación N.º 12 del Plan Estratégico de Subvenciones se propone que habiéndose detectado error por la inclusión de una subvención nominativa: Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento, aplicación presupuestaria 341/48097, por importe de 3.000 €, se excluya

esa línea de subvención respecto a la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones referida, instando al Servicio de Deportes a la emisión de informe jurídico complementario y aclaratorio respecto a la exclusión de esta línea de subvención, para su toma en consideración en el Expediente que se eleve a la Comisión de Pleno de Hacienda.

En este momento, se hace constar por la Secretaria General del Pleno la incorporación al Expediente del Informe justificativo de la exclusión de la línea nominativa “**Dominó S/C de la Palma. Organización y Funcionamiento**” (aplicación 341/48097, importe 3.000 €), suscrito por la jefa de Servicio de Deportes y Juventud, D.ª María Isabel Martín Álvarez, de fecha 10 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“INFORME**

**Asunto: Justificación de la exclusión de la línea nominativa “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento” (aplicación 341/48097, importe 3.000 €)**

Expedientes relacionados: Modificación presupuestaria y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

*Se emite el presente informe ante la solicitud de fundamentar jurídicamente la exclusión de la línea nominativa indicada, y que se ampara en la imposibilidad de acreditar los datos de la personalidad jurídica del pretendido beneficiario, requisito indispensable para adquirir la condición de beneficiario de subvenciones públicas conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de desarrollo.*

### **ANTECEDENTES**

**Primero:** En la Modificación nº 12 del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 se incluyó relación de nuevas líneas nominativas del área de Deportes y Juventud; entre ellas figura en la relación previa la línea “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento”, 341/48097, 3.000 €.

**Segundo:** Durante la sesión del Consejo de Gobierno Insular del 7/11/2025, el consejero proponente advirtió el error y solicitó su exclusión de dicha Modificación nº 12, instando a este Servicio la emisión de informe jurídico complementario y aclaratorio.

**Tercero:** En el expediente de modificación presupuestaria 76/2025/GE-MC se habilitaron créditos extraordinarios para diversas líneas, incluyendo la aplicación 341/48097 por importe de 3.000 €; asimismo, en la misma sesión se dejó constancia de la propuesta de excluir esa línea respecto de la Modificación del Plan Estratégico y de elevar la observación a la Comisión de Pleno de Hacienda para su consideración en el trámite posterior.

**Cuarto:** En el marco de las comprobaciones previas a la concesión, este Servicio ha requerido y verificado la documentación habilitante, sin que haya sido posible acreditar que el potencial beneficiario cumple los requisitos legales imprescindibles para obtener la condición de beneficiario.

### **MARCO NORMATIVO APLICABLE**

- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de La Palma: régimen competencial de Presidencia y Consejo de Gobierno Insular, y potestad de control y fiscalización del Pleno,

que amparan la solicitud y emisión de informes complementarios y la depuración de errores en expedientes que se eleven al Pleno o al Consejo.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006 (RLGS): requisitos para adquirir la condición de beneficiario (personalidad jurídica cuando no se trate de persona física, capacidad de obrar, representación válida, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no incurrir en prohibiciones, entre otros).
- La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo exige que no se aprueben líneas no previstas o no justificadas en el Plan y que, en todo caso, los beneficiarios cumplan los requisitos exigibles

## **ANÁLISIS**

**Primero:** Respecto a la naturaleza de la línea se trata de una subvención nominativa.

**Segundo:** La previsión en el presupuesto y/o en el Plan Estratégico no exime del cumplimiento de los requisitos habilitantes para ostentar la condición de beneficiario, debiendo verificarse, como mínimo, la existencia e identificación del sujeto beneficiario: denominación exacta, forma jurídica, NIF, domicilio social y, en su caso, inscripción registral y órganos de representación legítimos.

**Tercero:** De la revisión documental realizada se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de acreditar la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria:

- No se ha aportado NIF, escritura/acto constitutivo ni, en su caso, certificación registral vigente que permitan verificar existencia, capacidad y representación.
- No ha sido posible verificar la identidad formal del ente, su CIF/NIF y la legitimación de la persona que actuaría en su nombre.
- Esta imposibilidad de verificación impide: a) reconocer la condición de beneficiario; b) tramitar válidamente el otorgamiento y, correlativamente, mantener una previsión nominativa carente de sujeto cierto e identificable.

## **CONCLUSIÓN**

**Primera:** La exigencia de acreditar personalidad jurídica, capacidad y representación del beneficiario resulta inexcusable también en subvenciones nominativas; su ausencia impide el otorgamiento y justifica la exclusión preventiva de la línea hasta que exista sujeto beneficiario cierto, plenamente identificado y habilitado, por lo que se propone:

**Segunda:** Excluir de la Modificación nº 12 del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 (Ref. 300/2025/ACU) la línea nominativa “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento”, aplicación 341/48097, por importe de 3.000 €, por imposibilidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario.

**Tercera:** Ajustar el expediente de modificación presupuestaria 76/2025/GE-MC, eliminando de los anexos de créditos extraordinarios la aplicación 341/48097 (3.000 €), a efectos de su consideración por la Comisión de Pleno de Hacienda en el trámite subsiguiente .

**Nota:** En caso de que el interesado aporte documentación hábil (NIF/CIF, estatutos/acta constitutiva, inscripción registral, certificación de órganos vigentes y representación) y se verifique el cumplimiento del resto de requisitos de la LGS y el RLGS, se podrá valorar su eventual inclusión en un expediente posterior, con la oportuna modificación presupuestaria/estratégica si procediera.

*El presente informe carece de efectos decisorios directos y no es susceptible de recurso, sin perjuicio de los que procedan frente al acuerdo que, en su caso, adopten los órganos competentes.*

*S/C de La Palma, a 10 de noviembre de 2025. LA JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD, D.ª María Isabel Martín Álvarez*

Así mismo se ha constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, se ha incorporado el informe de la Oficina Presupuestaria emitido por el Jefe de servicio de la misma, de fecha 06 de noviembre de 2025, donde se señala que:

*“(…) **CONCLUSIÓN.** Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita por importe de 5.000.018,30 € es conforme con la legislación aplicable de no estar sujeta esta Corporación al PEF. No obstante, con respecto a lo manifestado en el apartado décimo, se informa desfavorablemente (…).”*

Igualmente, se hace constar por la Sra. Secretaria General del Pleno que en el expediente en estudio, se da constancia del informe de la Intervención Acctal Gral de fecha 06 de noviembre de 2025, donde se señala que:

*“(…) **CONCLUSIÓN.** Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita es conforme con la legislación presupuestaria aplicable, con la observación sobre el más que probable incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria al financiarse con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo insular de 2024.*

*Asimismo, esta Intervención General Acctal. se suma para el presente expediente a lo informado por la jefa acctal. de la Oficina Presupuestaria en el apartado décimo de su informe de fecha 6 de noviembre de 2025, informando desfavorablemente en relación con lo allí informado (…).”*

Por último, y en concreto en el Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 06 de noviembre de 2025, se señala que:

*“(…)Consta en el expediente informe de seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicio 2025-2026, suscrito por la Presidencia, que avala que el grado actual de ejecución del estado de gastos del presupuesto vigente permite la utilización del RTGG y/o la realización de nuevos y mayores gastos.*

*En relación al citado informe de seguimiento, la Oficina Presupuestaria informa que los porcentajes de ejecución utilizados en el mismo se desvían de la media de ejecución de este Cabildo Insular en los tres ejercicios anteriores, sobre todo en el porcentaje de ejecución del capítulo VI y que esas desviaciones podrían poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al final del ejercicio.*

Asimismo, de realizar mayores gastos, se debería acudir en primer lugar a revertir algún o algunos de los créditos que se han declarado como no disponibles en el Acuerdo de No Disponibilidad aprobado por el Pleno en septiembre, como una de las medidas correctoras de la inestabilidad presupuestaria recogidas en el PEF.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** propuesta, corre el riesgo de **incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al aumentarse las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente y no verse compensado con mayores o nuevos ingresos.
2. La modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** también corre el riesgo de **incumplir la Regla de Gasto**, toda vez que los gastos financiados con cargo al RTGG suponen un aumento de los gastos computables.
3. La modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** se separa de lo aprobado en el **Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025 y 2026**.

Por todo ello, la **propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita por importe de 5.000.018,30 € como expediente nº 76/2025/GE-MC se informa desfavorablemente (...)**”.

Se incorpora al Expediente informe de la Oficina Presupuestaria atendiendo al requerimiento del Certificado del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07 de noviembre de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“CAMBIOS ACEPTADOS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2025, según propuesta dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, celebrada el día 11 de noviembre de 2025.**

Visto que en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, de aprobación del **expediente 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto General del Cabildo Insular para el ejercicio 2025**, recoge la propuesta de exclusión del expediente de la **subvención nominativa a Domino S/C de La Palma para gastos de organización y funcionamiento por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** -aplicación 341/48097-, motivada por la imposibilidad de acreditar por el beneficiario los datos de personalidad jurídica, requisito indispensable para adquirir la condición de beneficiario de subvenciones públicas conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su reglamento de desarrollo, y tomada

en consideración y dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, dictaminada favorablemente por la misma, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, la rectificación y modificación siguiente respecto del contenido del **expediente**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024 y por anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible, sin perturbación de los respectivos servicios:

- Se acepta la exclusión del crédito extraordinario **341/48097 (2025) SUBV. DOMINO S/C DE LA PALMA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, por importe de **3.000,00 €** que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024.

Resulta la siguiente memoria justificativa final para su aprobación por Pleno Corporativo,

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Elaborada según las prescripciones del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada: **Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
328/45392 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY.CAMPUS INTERUNIVERSITARIO ISLA DE LA PALMA	54.000,00
328/45391 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. DISEÑO DE IDEAS SOBRE TURISMO SOSTENIBLE ISLA LA PALMA	36.000,00
328/45390 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN GRAL. UNIVERSIDAD LA LAGUNA PROY. CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA PALMA	90.000,00
313/48916 (2025)	SUBV. CLUB DE LEONES DE SAN MIGUEL DE LA PALMA.PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN CÁNCER INFANTIL	20.000,00
921/22614 (2025)	GASTOS ANIVERSARIO DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN	12.000,00
341/44915 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FERIA INSULAR DEL DEPORTE	100.000,00

341/48091 (2025)	SUBV.CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO,ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48092 (2025)	SUBV.CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO,ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48093 (2025)	SUBV.C.B. ROQUE ADAMEN. FASE DE ASCENSO	8.000,00
341/48094 (2025)	SUBV.CLUB DEPORTIVO HIMAR RACING PARTICIPACION CAMPEONATO TOYOTA GAZOO RACING GR CUP SPAIN 2025	25.000,00
341/48095 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. PLAY OFF DE ASCENSO	23.000,00
341/48096 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. GASTOS DE GESTION, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO.	24.000,00
341/48098 (2025)	SUBV. CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA ORGANIZACION MINI TRANSAT 2025	80.000,00
341/48099 (2025)	SUBV. C.D.MENSAJERO PLAY OFF DE ASCENSO FUTBOL, FUTBOL-SALA Y BALONCESTO	14.000,00
341/48100 (2025)	SUBV. EF BALONCESTO FELIPE ANTON 3ªFEB ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	40.000,00
341/48090 (2025)	SUBV.C.D.VICTORIA-TAZACORTE FASE DE ASCENSO	3.000,00
342/76206 (2025)	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
439/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO II FERIA INSULAR DE GASTRONOMÍA SABOREA LA PALMA	150.000,00

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

*Expresado en euros*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
334/44908 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.PROYECTO FESTIVAL ISLA FIERA 2025	49.000,00
334/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DE HUMOR LA PALMA	348.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL 2025	20.000,00
334/46218 (2025)	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL HISPANOAMERICANOS ESCRITORES	35.000,00
339/22610 (2025)	ACTIVIDADES JUVENTUD	65.000,00

439/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	25.000,00
439/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO FOTONATURE	15.000,00
439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	76.000,00
334/47901 (2025)	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVA	149.000,00
341/48963 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48970 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48067 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA FEMENINO. DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48953 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48977 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48984 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48986 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48980 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48987 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48957 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	55.000,00
341/48976 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
328/48902 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	6.000,00
328/22608 (2025)	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	7.120,00
326/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	80.000,00
912/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.000,00
179/47900 (2025)	SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA, S.L. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA	35.000,00
419/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	168.000,00
419/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
419/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	70.000,00
410/62700 (2025)	OTRAS INVERSIONES	25.200,00

341/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	49.000,00
341/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	70.000,00
341/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	95.000,00
341/44905 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: CAMPAMENTOS DE VERANO	38.000,00
341/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL NEON RUN	75.000,00
341/44910 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	140.000,00
341/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE LAS ESTRELLAS DE AJEDREZ	25.000,00
341/44913 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA INVERSA 2025	95.000,00
341/44914 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TORNEO DE FUTBOL BONITA	45.000,00
341/46208 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE. GASTOS ORGANIZACIÓN FULL MOON TRAIL	19.000,00
341/47903 (2025)	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES S.L. EVENTO "AGARRATE 2025" LUCHA CANARIA	52.000,00
341/48967 (2025)	SUBV. ATLETICO PASO AYUDA DESPLAZAMIENTO	15.992,00
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	4.000,00
342/62702 (2025)	INVERSIONES DEPORTES	4.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	100.000,00
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCAN	384.806,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	545.194,00
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	57.906,30
426/22610 (2025)	FERIA INSULAR DE ARTESANÍA Y ALIMENTACIÓN	63.300,00
426/22613 (2025)	MUESTRAS DE ARTESANIA	14.500,00
426/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANIA	30.000,00
426/62201 (2025)	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	12.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	350.000,00

312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	2.000,00
312/22102 (2025)	GAS HOSPITAL	4.000,00
312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	3.000,00
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	70.000,00
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	80.000,00
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	8.000,00
312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
312/62700 (2025)	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	5.000,00
921/22701 (2025)	SEGURIDAD	125.000,00
453/21001 (2025)	CONSERVACIÓN RED RECIBIDA	100.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>4.997.018,30 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTES DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	<b>€ 4.996.018,30</b>

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.000,00 €**, en particular las siguientes:*

*Expresado en euros*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
431/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FERIA GASTRONÓMICA LA PALMA ME SABE	1.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.000,00 RC**  
**nº 12025000182658**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 4.997.018,30**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de **39.582.120,48 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el nº 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.
- Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de **3.198.422,53 €**.
- Financiación del expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 14/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **7.272.000,00 €**
- Financiación del expediente nº 70/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 18/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **1.280.917,05 €**
- Expediente nº 1 de modificación del Presupuesto de ingresos, **2.978.623,06 €**

En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **6.338.248,36 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

5.- *Compatibilidad del presente expediente con la estabilidad presupuestaria: De acuerdo con el estado de ejecución analizado y lo previsto en el Plan Económico-Financiero 2025-2026, la utilización parcial del remanente se considera compatible con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, reforzando la*

*capacidad de la Corporación para garantizar el equilibrio presupuestario sin necesidad de recurrir a endeudamiento adicional.*

*S/C de La Palma, a 11 de noviembre de 2025. EL JEFE DE SERVICIO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández”.*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la aprobación del **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito en el informe incorporado por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria.”*

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista, del Grupo Popular (10), aprobar el **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**